









Miguel H. Javaloyes Ducha, Secretario General de l' Ajuntament de Xirivella (Valencia), CERTIFICO: que en el acta de la sesión ordinaria núm.11/2020, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 24 de septiembre de 2020 consta el siguiente acuerdo, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y cuyo acuerdo en extracto, dice:

"11.8.- DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 126 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE XIRIVELLA, RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN BÁSICA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL (2020/S269/0001).

El Secretario lee la parte dispositiva del dictamen de referencia, relativo a la aprobación de la modificación número 126 de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Xirivella, relativa a la organización básica del Cuerpo de Policía Local (2020/S269/0001).

Considerando que el presente punto fue sometido a consideración de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Régimen Interior, Modernización Administrativa, Recursos Humanos, Desarrollo Local y Empleo, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2020 resultando dictaminada favorablemente la propuesta de acuerdo contenida en el dictamen.

Abierto el turno de debate por la Presidencia, (...)

Sin más intervenciones, se procede a la votación del asunto.

Sometido a votación el dictamen de referencia, se computan a favor del mismo 10 votos de los grupos PSPV-PSOE y Podem, ningún voto en contra y 11 votos en sentido de abstención del grupo Popular (PP), del grupo Compromís per Xirivella, del grupo Ciudadanos de Xirivella y de la concejala no adscrita, Sra. Purificación Botella García, del total de los 21 miembros presentes de la Corporación de los 21 que de derecho la integran.

Por lo que, por mayoría simple, el Pleno de la Corporación, aprueba el dictamen de referencia, adoptándose el siguiente acuerdo:

Visto el estado de tramitación del expediente administrativo relativo a la aprobación de la modificación número 126 de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Xirivella, relativa a la organización básica del Cuerpo de Policía Local (2020/S269/0001).

Teniendo en cuenta el informe realizado por la jefatura de Policía, así como visto el informe emitido por la jefa de servicio de Recursos Humanos.

Considerando las reivindicaciones realizadas por la Junta de personal en la sesión de la Mesa de Negociación 5/2020, de fecha 19 de junio del 2020, y posterior reunión con la Alcaldía, concejalía de Personal y concejalía de Policía.

La Concejalía aunque considera que no es el momento idóneo para acometer una organización global del

Pl. de la Concòrdia. 6 46950 Xirivella Telèfon 963 135 050 Fax 963 703 179 www.xirivella.es

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat C/ Montealegre, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 836 424



ĉ

ဂွဲ



cuerpo policial, tampoco puede desconocer las necesidades existentes que no admiten demora. Por una parte, es necesario llevar adelante la organización de mandos y oficina administrativa ya que la creación del puesto del nuevo intendente por acuerdo plenario, como así se acordó en su momento, llevaba aparejada una distribución de funciones y competencias diferentes para evitar duplicidades.

Por otra parte las necesidades planteadas por la jefatura de área de Urbanismo y Medio Ambiente, a instancia de esta Concejalía, aconsejan llevarlas a término, ya que mediante esta modificación se racionalizan los recursos humanos adscritos a las diferentes aéreas y departamentos, pudiendo realizar una organización más acorde con las necesidades actuales que requiere y necesita, tanto el área de urbanismo y Medio Ambiente, como el cuerpo de Policía local,

Se trata de una modificación de funciones que al no quedar alejadas de las realizadas por los agentes y oficiales dentro de su función de Policía Administrativa, complementan la función de inspección, instrucción y seguimiento de los expedientes administrativos que son necesarios instruir desde el área de Urbanismo y Medio ambiente, y que de no realizarlos de forma correcta comprometería los expedientes de la propia área.

Además con la presente modificación el área de Urbanismo y Medio Ambiente podrá modificar el puesto de inspector existente en la actualidad, vacante por jubilación del titular, y crear un puesto más acorde con las necesidades derivadas de los diferentes programas que se necesitan. Esta necesidad se ha puesto de manifiesto al existir diferentes programas urbanísticos en los que se adscriben personal técnico y que se prorrogan cada año, y que aconsejan la creación, al menos, de un puesto técnico. Finalmente, con la propuesta presentada se atienden las reivindicaciones de la parte sindical, y el compromiso adoptado desde la alcaldía, siempre que fuera posible desde una perspectiva objetiva y dentro de la legalidad y que los agentes y oficiales asumieran funciones diferenciadas de las propias establecidas en su legislación específica para incrementar la valoración de sus puestos de trabajo en un nivel de dificultad técnica y en un nivel de destino.

Asimismo también se hace necesario el cambio de responsabilidad sobre personal de los puestos de oficial patrullero diurno, pasando a una responsabilidad de >5 a <5, derivado del cambio organizativo propuesto en la organización de mandos, que comporta que dependan directamente de ellos los agentes de proximidad y de barrio.

Como consecuencia de todo lo anterior, a partir de la aprobación de esta modificación, o de la fecha que entre en vigor si existen efectos retroactivos, se procederá a la eliminación de la diferencia de productividad con el resto de programas del resto de puestos de trabajo puesto que ya no no existen motivos para que se produzcan diferencias.

No obstante teniendo en cuenta la importancia de la nueva función introducida, la concejalía propone la creación de un nuevo programa de productividades para agentes y otro para oficiales que valore el desempeño de esta nueva función y que se añada al ya existente, con el objeto de verificar y valorar el mayor esfuerzo realizado por los agentes y oficiales de este Ayuntamiento, el cual tendría un carácter temporal y su vigencia finalizaría con la actualización del complemento de dificultad técnica, momento que considera esta concejalía, dado el tiempo que habrá transcurrido, que ya no se requerirá ese mayor esfuerzo para acoplar su forma de trabajo a la realización de los documentos administrativos, seguimiento e instrucciones impartidos desde el área de Urbanismo y Medio Ambiente a la jefatura de Policía, para que ésta, a través de

Pl. de la Concòrdia, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 135 050 Fax 963 703 179 www.xirivella.es CIF P4611200-I Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat C/ Montealegre, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 836 424

Ò

စ်

∎ ်



7. Secretari General, MIGUEL HORACIO JAVALOYES DUCHA, a 1 de Octubre de 2020 2.- ALCALDE, MICHEL MONTANER BERBEL, a 1 de Octubre de 2020



la escala jerárquica existente, haga llegar a los oficiales y agentes de la Policía Local; debiendo de ser superior la dotación económica de productividad al nuevo programa de oficiales respecto a la dotación del programa de agentes, habida cuenta que los oficiales deberán coordinar esta nueva función dentro de las funciones asignadas a los puestos de trabajo de agentes para que las tareas se realicen dentro de las necesidades del área de Urbanismo y Medio Ambiente y evite que los expedientes de esta área queden comprometidos

Asimismo la retroactividad de esta organización quedara sujeta a la existencia de un informe técnico en el que se avale que se han realizado con anterioridad al presente acuerdo las nuevas funciones aquí descritas. Dicho informe debe hacer constar la fecha en la que se iniciaron. Si en el momento de la aprobación de este expediente no consta el mencionado informe se entenderá que no procede contemplar los efectos retroactivos.

Asimismo no se incluirá en el puesto agente segunda actividad, puesto 62 k) esta nueva función, todo ello teniendo en cuenta que se trata de un puesto de trabajo que presta su servicio en el reten, por consiguiente no puede realizar la nueva función introducida, no sufriendo variación la valoración del puesto de trabajo.

Asimismo a través de expediente núm. (PAC/2019/2278), existe petición de funcionario de carrera de este Ayuntamiento que ocupa puesto de oficial, solicitando el nivel 22 de destino des de su reclasificación a grupo В.

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario General del Ayuntamiento de Xirivella, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.3.d) 6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención municipal en sentido favorable.

Atendido a que se ha cumplimentado el trámite de negociación colectiva previsto en el art. 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Considerando lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana.

Considerando que el art. 24.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, señala que con el complemento de productividad se remunera "el grado de interés, la iniciativa o esfuerzo con que el funcionario desempeña su trabajo, así como el rendimiento o los resultados obtenidos".

Considerando que el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración Local define el complemento de productividad en los siguientes términos:

"1. El complemento de productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad

Pl. de la Concòrdia. 6 46950 Xirivella Telèfon 963 135 050 Fax 963 703 179 www.xirivella.es

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat C/ Montealegre, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 836 424

စ်

7. Secretari General, MIGUEL HORACIO JAVALOYES DUCHA, a 1 de Octubre de 2020 2.- ALCALDE, MICHEL MONTANER BERBEL, a 1 de Octubre de 2020



extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo.

- 2. La apreciación de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo.
- 3. En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto a las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.
- 4. Las cantidades que perciba cada funcionario por este concepto serán de conocimiento público, tanto de los demás funcionarios de la Corporación como de los representantes sindicales.
- 5. Corresponde al Pleno de cada Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el art. 7,2, b), de esta norma.
- 6. Corresponde al Alcalde o al Presidente de la Corporación la distribución de dicha cuantía entre los diferentes programas o áreas y la asignación individual del complemento de productividad, con sujeción a los criterios que en su caso haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril."

En el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, el art. 76 de la 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, a la hora de regular las retribuciones complementarias de los funcionarios, prevé en su apartado c) el régimen jurídico del complemento de actividad profesional, en los siguientes términos:

"El complemento de actividad profesional, que retribuye el grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el personal funcionario desempeña su trabajo y el rendimiento o resultados obtenidos. Su percepción no será fija y periódica en el tiempo y exigirá la previa planificación de los objetivos a alcanzar y la posterior evaluación de los resultados obtenidos.

Será requisito indispensable, para su percepción, la previa consignación presupuestaria en el programa correspondiente, que la persona responsable del centro directivo en el que preste servicios el personal funcionario, conforme a la normativa presupuestaria correspondiente, determine la cuantía individual del complemento, y el grado de interés, iniciativa, esfuerzo y compromiso profesional con la organización del personal funcionario en la consecución de los objetivos previamente establecidos y que, asimismo, se certifique por el órgano competente el resultado positivo de la evaluación realizada en relación con la consecución de dichos objetivos.

En la administración de la Generalitat, la aplicación del complemento de actividad profesional se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos por el CIR de conformidad con lo previsto en el artículo 10.4.a.

La percepción de este complemento deberá ser autorizada, previamente, por el Consell u órgano competente de la administración pública correspondiente y será objeto de publicidad al resto del personal funcionario del organismo y a la representación sindical."

Pl. de la Concòrdia. 6 46950 Xirivella Telèfon 963 135 050 Fax 963 703 179 www.xirivella.es

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat C/ Montealegre, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 836 424



Ò

õ





No obstante lo anterior, la Disposición Final Tercera de dicha norma autonómica prevé expresamente que la citada ley valenciana entrará en vigor al mes de su publicación en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, con excepción de los artículos 10, 12 y 13, el capítulo III del título VI (donde se encuentra incardinado el citado art. 76) y el título VIII, que lo harán en el momento que entren en vigor las disposiciones reglamentarias que los desarrollen, siendo aplicables hasta entonces las disposiciones vigentes que no se opongan a lo establecido en el resto de la Ley 10/2010 y en el Estatuto Básico del Empleado Público (hoy TREBEP).

Por todo ello, vemos que el complemento de productividad se caracteriza por ser una retribución complementaria destinada a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo, sin que, en ningún caso, pueda ser periódica ni lineal en su percepción, a la par que no debe estar dirigida a la retribución de deberes propios del funcionario por razón de su condición, sino que estamos ante un incentivo que responde a unas circunstancias puntuales y determinadas, cuya apreciación deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el especial desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo.

Teniendo en cuenta que el programa propuesto ampliará los acordados para el ejercicio 2020 por el órgano plenario del Ayuntamiento junto con los presupuestos correspondientes al 2020.

Considerando asimismo que el programa viene como consecuencia de una situación excepcional y temporal derivada de la situación de COVID19, lo que supone un mayor esfuerzo en la consecución de los objetivos fijados al servicio.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 3.siete del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público prevé : "Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo."

Por tanto, se considera que entra dentro de las excepciones establecidas en la legislación al tratarse de implementar un programa siguiendo el precedente establecidos para otros puestos de trabajo con las mismas características de forma excepcional y transitoria que retribuya igual que en otros programas el esfuerzo derivado de la asunción de funciones y cambio de turno por circunstancias sobrevenidas.

Atendido a lo dispuesto en el Dictamen 752/2017, emitido por el Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana.

Considerando lo dispuesto en el art. 4.1.a) y el art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Atendido a lo dispuesto en los arts. 44 y siguientes de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

Considerando lo dispuesto en el art. 22.2.d) y en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo cual, se ACUERDA:

Pl. de la Concòrdia, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 135 050 Fax 963 703 179 www.xirivella.es

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat C/ Montealegre, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 836 424





Ò

õ





Àrea de Secretaria Servei de Contractació i Règim Jurídio Negociat de l'Àrea de Secretaria

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación número 126 de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Xirivella, relativa a la organización básica del Cuerpo de Policía Local, según detalle:

Primero.- Agentes patrulleros y nocturnos:

Se acuerda introducir una función nueva en los puestos de agentes de retén, agentes diurnos, y agentes nocturnos.

En este sentido se acuerda que se realizarán las siguientes tareas, de acuerdo con los partes de trabajo comunicados por la jefatura de área de Urbanismo a la jefatura de Policía, que se añadirán a las habituales que venían realizando dentro de la función de policía administrativa:

Relacionado con disciplina urbanística:

- 1) Inspección callejera para verificar, in situ, si se están ejecutando obras sin la pertinente licencia, asi como si tienen licencia pero han ocasionado algún desperfecto en la vía pública.
- 2) Inspección callejera para verificar, in situ ocupaciones de la via pública con materiales de la construcción (tanques, contenedores etc. Sin autorización municipal...
- 3) Comprobación de las denuncias de obras ejecutadas o desperfectos en la vía pública (p.e. caída de cascotes, ...), denuncias de particulares, o a requerimiento de superior.
- 4) Expedientes de restauración de la legalidad urbanística, principalmente Comprobación del cumplimiento de las órdenes de paralización de obras.
- 5) Inspección de comprobación del estado de los solares a efectos de limpieza y vallado.
- 6) Colaboración en expedientes de órdenes de ejecución.

Relacionado con Infraestructuras:

- 1) Comprobación del estado de los servicios urbanísticos (zanjas, pavimentos, etc) en la vía pública así como cualesquiera otras obras que puedan afectar a las infraestructuras de la vía pública, al efecto de detectar inmediatamente cualquier anomalía en su ejecución, dándosele traslado de dichos partes, en su caso, a la brigada de obras, o al servicio municipal correspondiente. Y a los efectos de proceder a las devoluciones de los avales depositados por los peticionarios de tales licencias.
- 2) Inspección y verificación de hornacinas de toma eléctrica y su estado.
- 3) Y en general obras en la vía pública sin licencia(apertura de zanjas, cableado en fachadas..etc.), es decir comprobar si tienen la correspondiente licencia municipal y, si es el caso, una vez finalizadas, que dejen en condiciones adecuadas la vía pública.

Relacionado con Medio Ambiente:

1) Seguimiento de los horarios de las terrazas de establecimientos públicos (bares, cafeterías, heladerías etc.); los horarios a tener en cuenta se referirán tanto a los montajes (mañanas, como a los desmontajes (noches y días festivos).

Pl. de la Concòrdia, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 135 050 Fax 963 703 179 www.xirivella.es

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat C/ Montealegre, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 836 424





õ

C9nh,



AJUNTAMENT DE XIRIVELLA

Àrea de Secretaria Servei de Contractació i Règim Jurídio Negociat de l'Àrea de Secretaria

- 2) Seguimiento de los expedientes incoados por molestias vecinales, derivado de focos de ruidos derivados de actividades o establecimientos: las molestias la mayoría de veces tienen lugar en horario nocturno o festivo.
- 3) Seguimiento de incumplimientos de las ordenanzas municipales de limpieza, muebles en la vía pública fuera del horario o días autorizados, etc.
- 4) Seguimiento de las molestias que puedan generar las actividades lúdico-festivas en la calle: fallas, fiestas locales, fiestas del resto del año, principalmente en el seguimiento del cumplimiento de la ordenanza contra la contaminación acústica, estas molestias se generan principalmente en horario nocturno (exceso de decibelios, incumplimiento de horarios).
- 5) Seguimiento y control de las actividades ilegales o clandestinas, desde el departamento de urbanismo se controlan en horario diurno, pero no hay medios para que se ejerza un control en horario de tardes y nocturno.

Relacionado con el servicio de Sanidad:

En cuanto al servicio de Sanidad también puede requerirse la colaboración en algunas actuaciones pero considera la jefatura del área de Urbanismo y Medio Ambiente, que estas ya están realizándose dentro de las tareas propias de inspección de la policía (actuaciones relacionadas con perros en la vía pública; colaboración y asistencia en inspecciones realizadas en viviendas por el servicio; actuaciones de colaboración en establecimientos o viviendas relacionados en tema de salubridad pública).

Y aquellas similares que sean necesarias de acuerdo a las órdenes emitidas por la jefatura de área de Urbanismo y Medio Ambiente. Asimismo realizaran el trabajo administrativo derivado de las funciones encomendadas, levantamiento de actas, informes técnicos, etc. Estos serán realizados por los agentes diurnos y nocturnos de acuerdo con los modelos normalizados facilitados por la jefatura de área de Urbanismo y Medio ambiente a la jefatura de la Policía.

No obstante para que exista una coordinación entre los dos departamentos que facilite la fluidez en las comunicaciones, se podrán acordar las reuniones que se requieran, así como tiempo de formación si así se considera necesario.

Por consiguiente la función 8 dispuesta en los perfiles y funciones de estos puestos de trabajo, quedará redactada del siguiente modo:

Inspección efectiva en la vía pública, establecimientos, bares, comercios, industrias, edificios, de acuerdo con las órdenes recibidas por el superior jerárquico, con el objeto de realizar las tareas y funciones informadas por el departamento de Urbanismo y Medio Ambiente cumplimentando la documentación necesaria, a través de modelos facilitados por la jefatura de Urbanismo y Medio Ambiente a la Jefatura de la Policía Local de este ayuntamiento, cumpliendo con las exigencias necesarias para que los expedientes del área de Urbanismo y Medio Ambiente puedan tener las garantías correspondientes, para que queden finalizados en plazo.

Resultando los siguientes perfiles de puestos de trabajo:

Puesto núm. 62 a)b)c)d)e)f)g)h)i)j)k)l)m)n)ñ)o) denominación: agent diurne patrullero i reten.

clasificación: escala: administración especial. subescala servicios especiales, policía local y auxiliar, escala

Pl. de la Concòrdia, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 135 050 Fax 963 703 179 www.xirivella.es

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat C/ Montealegre, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 836 424



စ်



básica, grupo c subgrupo c1

<u>naturaleza</u>: funcionarial, puesto no singularizado.

NOMENCLATOR:

REQUISITOS:

- TITULACIÓN: Los correspondientes a BUP, COU, FPII, acceso a la Universidad mayores de 25 años o equivalente.
- PERFIL LINGÜÍSTICO: B1-2.

SISTEMA DE PROVISIÓN: concurso específico, de acuerdo a su legislación específica.

<u>SISTEMA DE SELECCIÓN</u>: concurso, concurso-oposición, oposición libre, de acuerdo a su legislación específica.

NIVEL DE DESTINO: 20, a excepción puestos 62 c) y 62 d) nivel destino entrada 17 y puesto 62 k) nivel 19.

DIFICULTAD TÈCNICA: NIVEL 6, a excepción puesto 62 k) nivel 5.

CONDICIONES SINGULARES:

PELIGROSIDAD: alta y frecuente, a excepción puestos 62 c); 62 k); 62 l) moderada y frecuente.

PENOSIDAD: Alta y ocasional a excepción puestos 62 k), I), 62 c) moderada y frecuente.

FESTIVIDAD: 30%

TURNICIDAD: 16 horas

Responsabilidad sobre gastos: >300<3000.I

VALORACIÓN DEL PUESTO:

Agente reten i patrullero 335,50 puntos

PUESTO NÚM. 62 DENOMINACIÓN: q)r)s)t)u)v)w)x)y) DENOMINACIÓN: AGENT RETEN I BRIGADA NOCTURNA

CLASIFICACIÓN: Escala: Administración Especial. Subescala Servicios Especiales, Policia Local y Auxiliar, escala Básica, grupo C subgrupo C1

NATURALEZA: Funcionarial, puesto no singularizado.

NOMENCLATOR:

REQUISITOS:

TITULACIÓN: Los correspondientes a BUP, COU, FPII, acceso a la Universidad mayores

PI. de la Concòrdia, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 135 050 Fax 963 703 179 www.xirivella.es CIF P4611200-I Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat C/ Montealegre, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 836 424

ĉ

ဂွဲ

FIRMADU

1.- Secretari General, MIGUEL HORACIO JAVALOYES DUCHA, a 1 de Octubre de 2020

2.- ALCALDE, MICHEL MONTANER BERBEL, a 1 de Octubre de 2020



de 25 años o equivalente.

PERFIL LINGÜÍSTICO: B1.

SISTEMA DE PROVISIÓN: concurso especifico, de acuerdo a su legislación especifica.

<u>SISTEMA DE SELECCIÓN</u>: concurso, concurso-oposición, oposición libre, de acuerdo a su legislación específica.

NIVEL DE DESTINO: 20, a excepción puesto 62 r) nivel entrada 17.

DIFICULTAD TÉCNICA: Nivel retributivo 6

CONDICIONES SINGULARES:

PELIGROSIDAD: alta y frecuente.

PENOSIDAD: alta y frecuente.

FESTIVIDAD: 30%

NOCTURNIDAD: TFN (turno fijo nocturno)

RESPONSABILIDAD SOBRE GASTOS: >300<3000.

VALORACIÓN DEL PUESTO:

Agent reten i Brigada nocturna

335 puntos

Segundo.- Se acuerda en el supuesto de agentes de proximidad ampliar e incluir, de acuerdo con lo dispuesto por la concejalía de Policía la función que tenían acordada en el anterior expediente, de acuerdo a la motivación establecida en el informe de la técnica de RRHH, con el siguiente detalle, ampliando dicha función a los puestos 62 ab) y ad), denominados agente motorista y agente de barrio respectivamente.

Función 8:

Realizar las acciones correspondientes, relacionándose con los ciudadanos y responsables de comercios de su zona de trabajo con el objeto de conocer las deficiencias manifestada así como las sugerencias de los vecinos adscritos a su barrio, con presencia uniformada a través de tiendas, comercios, colegios, parques, mercados y en general cualquier espacio público o de libre concurrencia, asistencia a menores y auxilio a los ciudadanos con la finalidad que por el superior jerárquico se realice una memoria trimestral que ponga de relieve y de forma concreta las deficiencias observadas, los expedientes iniciados, y los resultado obtenidos a través de la resolución de los expedientes por el departamento de origen, utilizando el protocolo establecido por su superior jerárquico, con el objeto de poder realizar la memoria anteriormente mencionada.

En el supuesto de la policía de proximidad los horarios de trabajo serán los establecidos en el informe de la jefatura, a excepción del periodo vacacional, que se integraran en los turnos de los patrulleros diurnos (mañana y tarde), de la forma establecida en el Pacto de la Policía, escala básica.

Pl. de la Concòrdia, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 135 050 Fax 963 703 179 www.xirivella.es CIF P4611200-I Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat C/ Montealegre, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 836 424



စ်

7. Secretari General, MIGUEL HORACIO JAVALOYES DUCHA, a 1 de Octubre de 2020 2.- ALCALDE, MICHEL MONTANER BERBEL, a 1 de Octubre de 2020



PERFIL PUESTOS DE AGENTES DE PROXIMIDAD, MOTORISTA Y DE BARRIO:

PUESTO NÚM. 62 p)z)aa)ab)ac)ad)ae) DENOMINACIÓN: AGENTE PROXIMIDAD, MOTORISTA Y DE BARRIO.

CLASIFICACIÓN: Escala: Administración Especial. Subescala Servicios Especiales, Policía Local y Auxiliar, escala Básica, grupo C subgrupo C1

NATURALEZA: Funcionarial, puesto no singularizado.

NOMENCLATOR:

REQUISITOS:

- TITULACIÓN: Los correspondientes a BUP, COU, FPII, acceso a la Universidad mayores de 25 años o equivalente.
- PERFIL LINGÜÍSTICO: B1-2.

SISTEMA DE PROVISIÓN: concurso específico, de acuerdo a su legislación específica.

SISTEMA DE SELECCIÓN: concurso, concurso-oposición, oposición libre, de acuerdo a su legislación específica,

NIVEL DE DESTINO: 17 nivel de destino de entrada, a excepción del puesto ad) nivel 20.

DIFICULTAD TÉCNICA: Nivel retributivo 6

CONDICIONES SINGULARES:

DISPONIBILIDAD: 5%

PELIGROSIDAD: alta y frecuente.

PENOSIDAD: Alta y frecuente.

FESTIVIDAD: 10%, a excepción puestos 62 ab) y ad) que tienen el 5%.

NOCTURNIDAD: 10%, a excepción puestos ab) y ad) que tienen el 5%.

TURNICIDAD: 16H

RESPONSABILIDAD SOBRE GASTOS: >300<3000.

VALORACIÓN DEL PUESTO:

Agent de proximidad 330 puntos

Tercero.-Acordar la inclusión de la nueva función introducida en los perfiles de los puestos de agentes patrulleros i de reten y nocturnos, y que constan en el apartado primero a los puestos de oficial diurno y nocturno, con la responsabilidad sobre personal <5 a los oficiales patrulleros diurnos en base a la

Pl. de la Concòrdia, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 135 050 Fax 963 703 179 www.xirivella.es

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat C/ Montealegre, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 836 424





Ĉ



AJUNTAMENT DE XIRIVELLA

Àrea de Secretaria Servei de Contractació i Règim Jurídic Negociat de l'Àrea de Secretaria

argumentación que reza en los informes y propuesta de este expediente:

PUESTOS DE OFICIAL:

PERFILES PUESTOS DE TRABAJO:

PUESTO NÚM. 45 a) b) c) d) e) y f) DENOMINACIÓ: OFICIAL DIURNE PATRULLERO y OFICIAL NOCTURNE

CLASIFICACIÓN: Escala: Administración Especial. Subescala Servicios Especiales, Policía Local y Auxiliar, escala ejecutiva, grupo

NATURALEZA: Funcionarial, puesto no singularizado.

NOMENCLATOR:

REQUISITOS:

- TITULACIÓN: : Los correspondientes a técnico superior o equivalente.
- PERFIL LINGÜÍSTICO: B1-2.
- CONOCIMIENTOS MINIMOS: se requieren dotes de mando, siendo necesario superar un psicotécnico para acceder a estos puestos de jefatura, en los procesos selectivos.

SISTEMA DE PROVISIÓN: concurso especifico, de acuerdo con lo dispuesto en su normativa especifica.

SISTEMA DE SELECCIÓN: concurso, concurso-oposición, oposición libre, de acuerdo a su legislación específica.

NIVEL DE DESTINO: 21 destino de entrada, a excepción del puesto 45 d) nivel 22.

DIFICULTAD TÉCNICA: Nivel retributivo 7

CONDICIONES SINGULARES:

- RESPONSABILIDAD PERSONAL: los agentes patrulleros que por turno estén bajo su dependencia, <5
- PELIGROSIDAD: alta y frecuente. A excepción del puesto 45 b) que tiene moderada y frecuente.
- RESPONSABILIDAD SOBRE GASTOS: >300<3000.
- PENOSIDAD: puesto 45 d) Alta y frecuente, puesto 45 a), c) y 45 f) Alta y ocasional, puesto 45 b) y 45 e) moderada y frecuente.
- FESTIVIDAD: 30%
- TURNICIDAD: 16 horas puestos 45 a), b), c) y f), TF puestos 45 d) y 45 e)

VALORACIÓN DEL PUESTO:

Pl. de la Concòrdia. 6 46950 Xirivella Telèfon 963 135 050 Fax 963 703 179 www.xirivella.es CIF P4611200-I

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat C/ Montealegre, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 836 424

0 +x9

7. Secretari General, MIGUEL HORACIO JAVALOYES DUCHA, a 1 de Octubre de 2020 2.- ALCALDE, MICHEL MONTANER BERBEL, a 1 de Octubre de 2020



Negociat de l'Àrea de Secretaria

Oficial/la Diurno patrullero/ra, jefa/jefe negociado 417,31+ JN Oficial nocturne 417,31+JN

Cuarto. - Valoración económica:

Se acuerda la siguiente valoración económica puestos oficiales diurnos patrulleros y nocturnos patrulleros:

Oficiales TIPO NIVEL DESTINO DEL PUESTO:

				_		_						1
Núm	Puesto trabajo	DT	Gruj	00	D	PL	básicas	pagas	destino	Especifico	Total	
45a	OFICIAL DIURNE PATRULLERO	7	В	0	22	B1-2	10916,40	2679,10	6639,60	12064,92	32	300,02
45b	OFICIAL DIURNE PATRULLERO	7	В	0	22	B1-2	10916,40	2679,10	6639,60	11380,50	31	615,60
45c	OFICIAL DIURNE PATRULLERO	7	В	0	22	B1-2	10916,40	2679,10	6639,60	12064,92	32	2300,02
45d	OFICIAL NOCTURNE PATRULLERO	7	В	0	22	B1-2	10916,40	2679,10	6639,60	15507,10	35	5742,20
45e	OFICIAL NOCTURNE PATRULLERO	7	В	0	22	B1-2	10916,40	2679,10	6639,60	15050,82	35	5285,92
45f	OFICIAL DIURNE PATRULLERO	7	В	0	22	B1-2	10916,40	2679,10	6639,60	12064,92	32	300,02

Lo que supondrá respecto a la valoración anterior:

		RETRIBUCIONES ACTUALES SIN SUBIDA	RETRIBUCIONES NUEVA VALORACION	INCREMENTO RETRIBUTIVO
45a	Oficial diurne	31893,57	32300.02	406.45
434	Oliciai didille	31030,31	32300,02	400,40
45b	Oficial diurne i reten	31209,15	31615,60	406,45
45c	Oficial diurne	31893,57	32300,02	406,45
45d	oficial nocturne	34769,24	35742,20	972,96
45e	Oficial nocturne reten	34312,96	35285,92	972,96
45f	Oficial diurne	31893,57	32300,02	406,45

Por otra parte si tenemos en cuenta que aplicando la normativa corresponderá aplicar el nivel de destino de entrada a los puestos vacantes, por consiguiente tendremos que tener en cuenta que a excepción del puesto 45 d), corresponderá adjudicar el nivel de destino 21, a no ser que se ocupe en comisión de servicios por funcionario de carrera, que aplicando la normativa y de forma transitoria se le adjudique el nivel del puesto previo informe favorable de la jefatura, con el siguiente detalle:

Pl. de la Concòrdia, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 135 050 Fax 963 703 179 www.xirivella.es

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat C/ Montealegre, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 836 424



č

C9nh





Àrea de Secretaria Servei de Contractació i Règim Jurídic Negociat de l'Àrea de Secretaria

Núm	Puesto trabajo	D T	Gr po		D	PL	básicas	pagas	destino	Especifico	Total
45a	OFICIAL DIURNE PATRULLERO	7	В	0	2	1 B1-2	10916,40	2599,92	6164,52	12027,27	31708,11
45b	OFICIAL DIURNE PATRULLERO	7	В	0	2	1 B1-2	10916,40	2599,92	6164,52	11342,85	31023,69
45c	OFICIAL DIURNE PATRULLERO	7	В	0	2	1 B1-2	10916,40	2599,92	6164,52	12027,27	31708,11
45d	OFICIAL NOCTURNE PATRULLERO	7	В	0	2	2 B1-2	10916,40	2679,10	6639,60	15507,10	35742,20
45e	OFICIAL NOCTURNE PATRULLERO	7	В	0	2	1 B1-2	10916,40	2599,92	2 6164,52	15013,16	34694,00
45f	OFICIAL DIURNE PATRULLERO	7	В	0	2	1 B1-2	10916,40	2599,92	2 6164,52	12027,27	31708,11

Requiriendo la consignación necesaria hasta la diferencia de la valoración anterior de acuerdo a la RPT acordada en el expediente 124. Lo que comportará hasta que no se adjudiquen los niveles de destino de los puestos de trabajo una consignación de 612,16 euros brutos anuales, más la seguridad social a cargo empresa.

Por otra parte hay que tener en cuenta que existe petición de funcionario de carrera (PAC/2019/2278), por medio del cual solicita el reconocimiento del nivel de destino 22, teniendo en cuenta que de acuerdo a la normativa, a las jefaturas de negociado grupo B les hubiera correspondido la adjudicación de este nivel de destino. Se acuerda abonar el nivel de destino 22 a Cesar Chillón Lorente, desde la fecha que consta en el informe que realizó la técnica que subscribe de fecha 7 de mayo del 2019. Informando:

(..) "Teniendo en cuenta que nuestra normativa adjudica el mismo nivel de destino para puestos de trabajo clasificados como B, como clasificados como B jefatura de negociado, y con el ánimo de no perjudicar al funcionario solicitante, y en opinión de la técnica que informa corresponderá adjudicar al puesto de trabajo el nivel 22 de nivel de destino, con efectos del 4 de enero del 2018 en que entró en vigor la ley mencionada, teniendo efectos económicos desde la nomina de febrero del 2018,"(..)

Lo que comportará la siguiente liquidación de atrasos (previsión febrero del 2018 hasta octubre del 2020).

Año 2018 11 meses 453,32/12*6 hasta junio 226,66 De julio a Diciembre 454,46/12*7 265.10 Año 2019 12 meses hasta junio 464,64/12*7 271.04 465,84/12*7 De julio a Diciembre 271,74

Año 2020 10 meses 475,08/12*10 395.90

Total atrasos 1430,44+ ss empresa.

Se acuerda la siguiente valoración económica para Agentes:

Teniendo en cuenta el nivel de destino del puesto de trabajo nivel 20 y nivel de dificultad técnica 6:

Pl. de la Concòrdia, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 135 050 Fax 963 703 179 www.xirivella.es

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat C/ Montealegre, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 836 424

C9nh

FIRMADO1.- Secretari General, MIGUEL HORACIO JAVALOYES DUCHA, a 1 de Octubre de 2020
2.- ALCALDE, MICHEL MONTANER BERBEL, a 1 de Octubre de 2020



Àrea de Secretaria Servei de Contractació i Règim Jurídic Negociat de l'Àrea de Secretaria

Núm	Puesto trabajo	grupo	D	DT	PL	básicas	pagas	destino	Especifico	Total rpt
62 a	Agent diüm patruller i reten	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10513,35	27921,39
62 b	Agent diüm patruller i reten	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10513,35	27921,39
62 c	Agent diüm patruller i reten	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	9828,93	27236,97
62 d	Agent diüm patruller i reten	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10513,35	27921,39
62 e	Agent diüm patruller i reten	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10513,35	27921,39
62 f	Agent diüm patruller i reten	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10513,35	27921,39
62 g	Agent diüm patruller i reten	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10513,35	27921,39
62 h	Agent diüm patruller i reten	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10513,35	27921,39
62 i	Agent diüm patruller i reten	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10513,35	27921,39
62 j	Agent diüm patruller i reten	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10513,35	27921,39
62 k	Agent diüm patruller i reten	C1	19	5	B1-2	9376,68	2256,36	5433,96	9588,33	26655,33
62 I	Agent diüm patruller i reten	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	9828,93	27236,97
62 m	Agent diüm patruller i reten	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10513,35	27921,39
62 n	Agent diüm patruller i reten	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10513,35	27921,39
62 ñ	Agent diüm patruller i reten	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10513,35	27921,39
62 o	Agent diüm patruller i reten	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10513,35	27921,39
62 p	Agente de proximidad	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10530,13	27938,17
62 q	Agent de reten i brigada nocturna	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	13955,53	31363,57
62 r	Agent de reten i brigada nocturna	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	13955,53	31363,57
62 s	Agent de reten i brigada nocturna	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	13955,53	31363,57
62 t	Agent de reten i brigada nocturna	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	13955,53	31363,57
62 u	Agent de reten i brigada nocturna	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	13955,53	31363,57

Pl. de la Concòrdia, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 135 050 Fax 963 703 179 www.xirivella.es CIF P4611200-I

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat C/ Montealegre, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 836 424

FIRMADO1.- Secretari General, MIGUEL HORACIO JAVALOYES DUCHA, a 1 de Octubre de 2020
2.- ALCALDE, MICHEL MONTANER BERBEL, a 1 de Octubre de 2020



Servei de Contractació i Règim Jurídic Negociat de l'Àrea de Secretaria

62 v	Agent de reten i brigada nocturna	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	13955,53	31363,57
62 w	Agent de reten i brigada nocturna	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	13955,53	31363,57
62 x	Agent de reten i brigada nocturna	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	13955,53	31363,57
62 y	Agent de reten i brigada nocturna	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	13955,53	31363,57
62 z	Agente de proximidad	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10530,13	27938,17
62 aa	Agente de proximidad	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10530,13	27938,17
62 ab	Agent motorista	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10219,61	27627,65
62 ac	Agente de proximidad	C1	20		B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10530,13	27938,17
62 ad	Agent de Barri	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10219,61	27627,65
62 ae	Agente de proximidad	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10530,13	27938,17

Teniendo en cuenta la valoración anterior en los mismos términos nivel destino 19 y dificultad técnica 5. Resultará:

Núm	Puesto trabajo	Total RPT valoración nueva	Total RPT valoración anterior	Incremento nueva valoración
62 a	Agent diürn patruller i reten	27921,39	27339,75	581,64
62 b	Agent diürn patruller i reten	27921,39	27339,75	581,64
62 c	Agent diürn patruller i reten	27236,97	26655,33	581,64
62 d	Agent diürn patruller i reten	27921,39	27339,75	581,64
62 e	Agent diürn patruller i reten	27921,39	27339,75	581,64
62 f	Agent diürn patruller i reten	27921,39	27339,75	581,64
62 g	Agent diürn patruller i reten	27921,39	27339,75	581,64
62 h	Agent diürn patruller i reten	27921,39	27339,75	581,64
62 i	Agent diürn patruller i reten	27921,39	27339,75	581,64

Pl. de la Concòrdia, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 135 050 Fax 963 703 179 www.xirivella.es CIF P4611200-I

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat C/ Montealegre, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 836 424



































Àrea de Secretaria Servei de Contractació i Règim Jurídic Negociat de l'Àrea de Secretaria

62 j	Agent diürn patruller i reten	27921,39	27339,75	581,64
62 k	Agent diürn patruller i reten	26655,33	26655,33	0,00
62 I	Agent diürn patruller i reten	27236,97	26655,33	581,64
62 m	Agent diürn patruller i reten	27921,39	27339,75	581,64
62 n	Agent diürn patruller i reten	27921,39	27339,75	581,64
62 ñ	Agent diürn patruller i reten	27921,39	27339,75	581,64
62 o	Agent diürn patruller i reten	27921,39	27339,75	581,64
62 p	Agente de proximidad	27938,17	27597,13	341,04
62 q	Agent de reten i brigada nocturna	31363,57	30781,92	581,64
62 r	Agent de reten i brigada nocturna	31363,57	30781,92	581,64
62 s	Agent de reten i brigada nocturna	31363,57	30781,92	581,64
62 t	Agent de reten i brigada nocturna	31363,57	30781,92	581,64
62 u	Agent de reten i brigada nocturna	31363,57	30781,92	581,64
62 v	Agent de reten i brigada nocturna	31363,57	30781,92	581,64
62 w	Agent de reten i brigada nocturna	31363,57	30781,92	581,64
62 x	Agent de reten i brigada nocturna	31363,57	30781,92	581,64
62 y	Agent de reten i brigada nocturna	31363,57	30781,92	581,64
62 z	Agente de proximidad	27938,17	27597,13	341,04
62 aa	Agente de proximidad	27938,17	27597,13	341,04
62 ab	Agent motorista	27627,65	27046,01	581,64
62 ac	Agente de proximidad	27938,17	27597,13	341,04
62 ad	Agent de Barri	27627,65	27046,01	581,64
62 ae	Agente de proximidad	27938,17	27597,13	341,04
62 ae	Agente de proximidad	27938,17	27597,13	341,04

Asimismo debe tenerse en cuenta que , de acuerdo a la normativa, hay que adjudicar a los puestos vacantes

Pl. de la Concòrdia, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 135 050 Fax 963 703 179 www.xirivella.es CIF P4611200-I

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat C/ Montealegre, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 836 424

C9nh

FIRMADO1.- Secretari General, MIGUEL HORACIO JAVALOYES DUCHA, a 1 de Octubre de 2020
2.- ALCALDE, MICHEL MONTANER BERBEL, a 1 de Octubre de 2020



el nivel de destino de entrada, y adjudicar el nivel de destino del puesto al personal funcionario que corresponda de acuerdo a la normativa, por consiguiente la RPT quedará del siguiente modo:

Núm	Puesto trabajo	grupo	D	DT	PL	básicas	pagas	destino	Especifico	Total rpt
62 a	Agent diüm patruller i reten	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10513,35	27921,39
62 b	Agent diüm patruller i reten	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10513,35	27921,39
62 c	Agent diüm patruller i reten	C1	17	6	B1-2	9376,68	2158,86	4848,96	9828,93	26213,43
62 d	Agent diüm patruller i reten	C1	17	6	B1-2	9376,68	2158,86	4848,96	10513,35	26897,85
62 e	Agent diüm patruller i reten	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10513,35	27921,39
62 f		C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10513,35	27921,39
	Agent diüm patruller i reten					,	Í	,	Í	,
62 g	Agent diüm patruller i reten	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10513,35	27921,39
62 h	Agent diürn patruller i reten	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10513,35	27921,39
62 i	Agent diüm patruller i reten	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10513,35	27921,39
62 j	Agent diüm patruller i reten	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10513,35	27921,39
62 k	Agent diüm patruller i reten	C1	19	5	B1-2	9376,68	2256,36	5433,96	9588,33	26655,33
62 I	Agent diüm patruller i reten	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	9828,93	27236,97
62 m	Agent diüm patruller i reten	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10513,35	27921,39
62 n	Agent diüm patruller i reten	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10513,35	27921,39
62 ñ	Agent diüm patruller i reten	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10513,35	27921,39
62 o	Agent diüm patruller i reten	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10513,35	27921,39
62 p	Agente de proximidad	C1	17	6	B1-2	9376,68	2158,86	4848,96	10530,13	26914,63
62 q	Agent de reten i brigada nocturna	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	13955,53	31363,57
62 r	Agent de reten i brigada nocturna	C1	17	6	B1-2	9376,68	2158,86	4848,96	13955,53	30340,03
62 s	Agent de reten i brigada nocturna	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	13955,53	31363,57

Pl. de la Concòrdia, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 135 050 Fax 963 703 179 www.xirivella.es CIF P4611200-I

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat C/ Montealegre, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 836 424

7. Secretari General, MIGUEL HORACIO JAVALOYES DUCHA, a 1 de Octubre de 2020 2.- ALCALDE, MICHEL MONTANER BERBEL, a 1 de Octubre de 2020



Negociat de l'Àrea de Secretaria

62 t	Agent de reten i brigada nocturna	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	13955,53	31363,57
62 u	Agent de reten i brigada nocturna	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	13955,53	31363,57
	Agent de reten i brigada					Í	,	,	,	,
62 v	nocturna	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	13955,53	31363,57
62 w	Agent de reten i brigada nocturna	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	13955,53	31363,57
62 x	Agent de reten i brigada nocturna	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	13955,53	31363,57
62 y	Agent de reten i brigada nocturna	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	13955,53	31363,57
62 z	Agente de proximidad	C1	17	6	B1-2	9376,68	2158,86	4848,96	10530,13	26914,63
62 aa	Agente de proximidad	C1	17	6	B1-2	9376,68	2158,86	4848,96	10530,13	26914,63
62 ab	Agent motorista	C1	17	6	B1-2	9376,68	2158,86	4848,96	10219,61	26604,11
62 ac	Agente de proximidad	C1	17	6	B1-2	9376,68	2158,86	4848,96	10530,13	26914,63
62 ad	Agent de Barri	C1	20	6	B1-2	9376,68	2305,08	5726,28	10219,61	27627,65
62 ae	Agente de proximidad	C1	17	6	B1-2	9376,68	2158,86	4848,96	10530,13	26914,63

Asímismo se tendrá que aminorar las disposiciones transitorias en el incremento que represente la valoración realizada. Requiriendo la siguiente consignación.

Valoración actual 912114 brutas anuales

Valoración anterior 899720 brutas anuales

12394 En principio la diferencia de consignación necesaria ascendería a euros brutos anuales. teniendo en cuenta la adjudicación a los puestos vacantes del nivel de destino de entrada, y el nivel del puesto a los puestos ocupados por funcionarios de carrera que han superado el año, previa petición del funcionario. Resultará:

Pl. de la Concòrdia, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 135 050 Fax 963 703 179 www.xirivella.es

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat C/ Montealegre, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 836 424

Negociat de l'Àrea de Secretaria



0+x9

C9nh





Núm	Puesto trabajo	grupo	D	DT	PL	Total rpt	DT	Valoración anterior	Dt nueva
62 a	Agent diürn patruller i reten	C1	20	6	B1-2	27921,39	1.217,51	27339,75	635,87
62 b	Agent diürn patruller i reten	C1	20	6	B1-2	27921,39	1.217,51	27339,75	635,87
62 e	Agent diürn patruller i reten	C1	20	6	B1-2	27921,39	628,88	27339,75	47,24
62 f	Agent diürn patruller i reten	C1	20	6	B1-2	27921,39	1.217,51	27339,75	635,87
62 h	Agent diürn patruller i reten	C1	20	6	B1-2	27921,39	1.217,51	26657,25	0
62 i	Agent diürn patruller i reten	C1	20	6	B1-2	27921,39	1.217,51	27339,75	635,87
62 j	Agent diürn patruller i reten	C1	20	6	B1-2	27921,39	628,88	26657,25	47,24
62 k	Agent diürn patruller i reten	C1	19	5	B1-2	26655,33	1.217,51	26655,33	1217,51
62 m	Agent diürn patruller i reten	C1	20	6	B1-2	27921,39	1.217,51	27339,75	635,87
62 n	Agent diürn patruller i reten	C1	20	6	B1-2	27921,39	1.217,51	27339,75	635,87
62 ñ	Agent diürn patruller i reten	C1	20	6	B1-2	27921,39	1.217,51	27339,75	635,87
62 o	Agent diürn patruller i reten	C1	20	6	B1-2	27921,39	1.217,51	27339,75	635,87

Considerando que las disposiciones transitorias de los agentes ascendían a 13433 brutas anuales y las nuevas disposiciones transitorias, de acuerdo a la normativa de catalogo, ascienden a 6399 brutas anuales, se requerirá la siguiente consignación:

12394-(13433-6399)=12394-7034=5360 brutas anuales más la seguridad social a cargo empresa.

Quinto.- Acordar minorar la dotación económica establecida para el programa de oficiales y agentes correspondiente al 2020, según detalle:

B.2) Programa 2: Programa de Oficiales (6): Consistirá en la distribución de 3842,52€

Puestos incluidos en el presente programa:

puestos Oficial Policía (6)

B.3.) Programa 3: Programa Agentes (32): Consistirá en la distribución de

20.493,44 €,

Puestos incluidos en el presente programa:

puestos Agente Policía. (32)

Sexto.- Acordar la creación de dos nuevos programas, en base a la motivación anteriormente expuesta según detalle:

B.8) Programa 2: Programa de Oficiales (6): Consistirá en la distribución de 2036,04€

Puestos incluidos en el presente programa:

puestos Oficial Policía (6)

B.9) Programa 2: Programa de Agentes (32): Consistirá en la distribución de 7430,88€

Pl. de la Concòrdia, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 135 050 Fax 963 703 179 www.xirivella.es

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat C/ Montealegre, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 836 424



č

ဂ္ဂ



Puestos incluidos en el presente programa:

puestos agente Policía (32)

Se valorarán las tareas efectivamente realizadas y relacionadas con las órdenes recibidas de sus superiores jerárquicos relacionadas con los expedientes del Área de urbanismo y Medio ambiente relacionadas con la función 8 del perfil de su puesto de trabajo para los oficiales noctumos y patrulleros y agentes patrulleros i de reten a excepción del puesto 62 K, por no tener atribuida tal función, así como las tareas asignadas y memorias realizadas en los expedientes relacionados con la función 8 acordada en el perfil de sus puestos de trabajo, en el supuesto de agentes de proximidad, de barrio y motorista.

<25% tareas asignadas 25%

Del 25% a < 50% de tareas asignadas 50%

Del 50% a < 75% de tareas asignadas 75%

Del 75% en adelante 100%

Séptimo.- Considerando la necesidad de que se sigan realizando las funciones vinculadas a violencia de género, y teniendo en cuenta que se ha pospuesto la organización informada por la jefatura de policía, hasta que se realice una nueva organización se considera conveniente volver a introducir el programa de violencia de género mediante el presente acuerdo, según desglose:

B.10.) 5: Programa violència de gènere (4 puestos): Consistirá en la distribución de 4500,00 €, del importe total de la productividad, en base a la consecución de objetivos derivados por las funciones realizadas y relacionadas con violencia de género, de acuerdo con lo dispuesto en el expediente 59 de nueva organización de la policía local del Ayuntamiento de Xirivella, y los objetivos que acuerdo la concejalía de seguridad, sentidos los objetivos que propongo la jefatura, en base a los criterios base acordados en el acuerdo plenario de 18 de mayo de 2017 y los recogidos en este acuerdo.

Octavo: Estos programas (b.8; b.9 y b.10) ampliarán los ya acordados para el ejercicio 2020 junto la aprobación de presupuesto, tendrán carácter temporal debiéndose incluir en las excepciones del apartado Vigencia al considerarse programas específicos. En todo caso, los programas B.8 y B.9 perderán su vigencia a la actualización del nivel de dificultad técnica, y el programa B.10 a la presentación de una nueva organización que incluya tales funciones en los puestos de la RPT que se considere, o se creen otros con las funciones de violencia de género.

Dotación anterior:

b.2 6595,50 €

b.3 35355,20 € total 41950,70 €

Dotación actual

b.2 3842,52 €

Pl. de la Concòrdia, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 135 050 Fax 963 703 179 www.xirivella.es CIF P4611200-I Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat C/ Montealegre, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 836 424





Servei de Contractació i Règim Jurídic Negociat de l'Àrea de Secretaria

b.3 20493,44 €

2036,04 € b.8

b.9 7430,88 €

b.10 4500,00€ Total 38302,80 €

Noveno.- RESUMEN CONSIGNACIÓN NECESARIA:

	Retribuciones	ss empresa
Puestos de Oficiales	612,16 €	
Atrasos puesto Oficial	430,44 €	
Puestos Agentes	12394,00 €	
Programa B.2	3842,52 €	
Programa B.3	20493,44 €	
Programa B.8	2036,04 €	
Programa B.9	7430,88 €	
Programa B.10	4500,00 €	
Total	51739,49 €	
Disposición transitoria	-7034,00 €	
Dotación anterior programa B.2 y B.3	-41950,70 €	
Total	2754,78 €	1009,35€
Total consignación necesaria		3764,13 €

Si tenemos en cuenta que el programa de productividades se abona la anualidad, teniendo en cuenta, el periodo de octubre del 2019 al 30 de septiembre del 2020, para este ejercicio tendremos que abonar, si el acuerdo definitivo sobrepasa el mes de septiembre del 2020, la totalidad de productividad e incluir el programa de violencia de género que no se contemplaba en el presupuesto inicialmente acordado, todo ello al haber considerar que la organización estaría aprobada con anterioridad, que teniendo en cuenta la situación derivada del COVID19, ha retraso considerablemente su negociación y por consiguiente su aprobación definitiva. Resultando, para este ejercicio 2019 la siguiente consignación:

Previsión: de noviembre a diciembre del 2020:

Pl. de la Concòrdia, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 135 050 Fax 963 703 179 www.xirivella.es

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat C/ Montealegre, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 836 424





ĉ



	Retribuciones	Seguridad Social empresa
Puestos de Oficiales	102,03 €	
Atrasos puesto Oficial	430,44 €	
Puestos Agentes	2065,67 €	
Programa B.10	4500,00€	
Total	7098,14 €	
Disposición transitoria	-1172,33 €	
Total	5925,81 €	2171,22€
Total consignación necesaria		8097,03 €

El periodo de valoración comprendido entre octubre del 2020 a septiembre del 2021, con relación a los programas de productividad, deberá ser tenido en cuenta en presupuestos correspondientes al ejercicio 2021, que deberán contemplar lo acordado en esta organización.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia de las personas interesadas, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada la presente modificación de la RPT, definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, de tal modo que entrará en vigor una vez se haya publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial correspondiente y haya transcurrido el plazo legalmente previsto en los arts. 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local .

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía, o a quien legalmente la sustituya, para la ejecución del presente acuerdo y firmar toda clase de documentos para la correcta ejecución del mismo.

CUARTO.- Remitir copia del presente expediente a la Administración del Estado, que, en caso de que no se presentan alegaciones, se remitirá cuando el acuerdo devenga definitivo, así como al órgano correspondiente de la administración autonómica.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al servicio de Recursos Humanos, así como al Técnico de Transparencia y Protección de datos, para su publicación en el Portal de Transparencia municipal."

Por lo que se expide el presente certificado, para su incorporación al expediente administrativo de referencia, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde D. Michel Montaner Berbel.

Pl. de la Concòrdia. 6 46950 Xirivella Telèfon 963 135 050 Fax 963 703 179 www.xirivella.es

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat C/ Montealegre, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 836 424